

**SESIÓN:** TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

**FECHA:** 10 DE ABRIL DE 2024.

**HORA:** 15:00 HRS.

**ENLACE:** <https://meet.google.com/oca-itgm-tpr>

En uso de las facultades que a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de esta Comisión les confiere el artículo 37 y 40, en relación con el artículo 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se somete a consideración de la y los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### Pase de lista, para verificación del quórum legal.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Acuerdo **012/CQD/10-04-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/003/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por la Ciudadana Rosio Calleja Niño, Representante Propietaria del Partido Político MORENA, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra de quien resulte responsable por la comisión de presuntos actos anticipados de campaña.
3. Acuerdo **013/CQD/10-04-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de adopción de medidas cautelares y de protección, formulada por la Ciudadana [REDACTED] en contra de los medios de comunicación alojados en las páginas de noticias virtuales o electrónicas denominadas "Acapulco trends", con el eslogan de "información veloz y verídica" y "el ojo de acapulco", y del ciudadano Jesús Gabriel Castañeda Arellano, en su calidad de persona física y director general de las páginas antes señaladas, por actos que pudieran configurar violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del procedimiento especial sancionador IEPC/CCE/PES/VPG/014/2023.
4. Acuerdo **014/CQD/10-04-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/004/2023, formado

con motivo de la queja presentada por la Ciudadana [REDACTED] en  
[REDACTED] en  
contra de la Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, en su calidad de Consejera  
Nacional del Partido Político MORENA en el Estado de Guerrero, otrora  
representante del mismo, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y la Ciudadana Tereza Nava Alfaro  
como representante en la región montaña de la organización y/o asociación política  
“las morenas en guerrero”, por actos que podrían configurar violencia política contra  
las mujeres en razón de género.